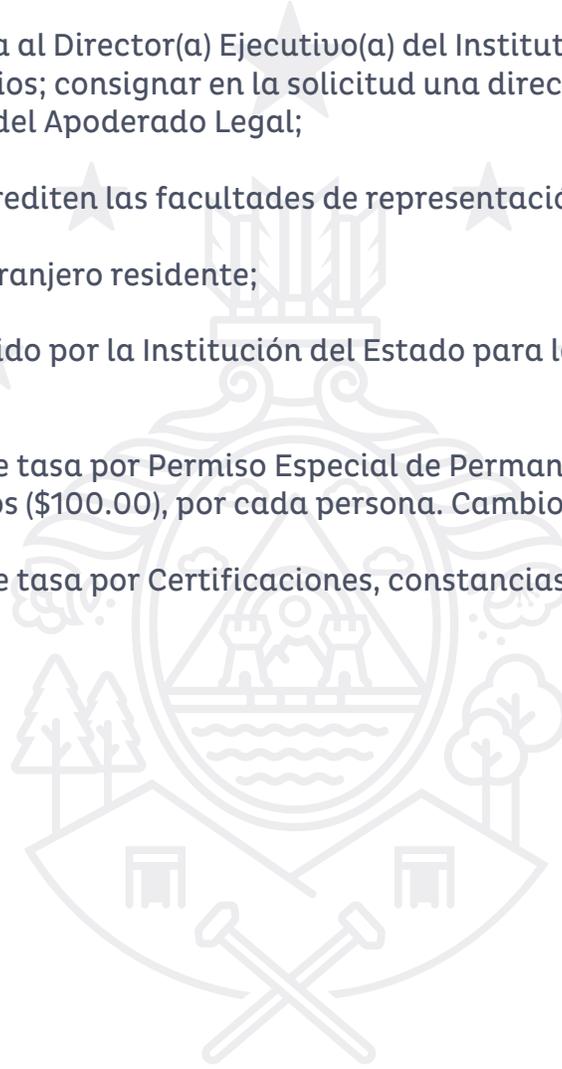


SECRETARÍA GENERAL

Categoría: EXTRANJEROS CONTRATADOS POR INSTITUCIONES ESTATALES: CENTRALIZADAS

Requisitos Para Obtener Renovación De Permiso Especial De Permanencia

1. Presentar solicitud dirigida al Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Migración, por cada uno de los peticionarios; consignar en la solicitud una dirección y número de teléfono de contacto, del extranjero y del Apoderado Legal;
2. Documento donde se le acrediten las facultades de representación;
3. Fotocopia del carné de extranjero residente;
4. Contrato de trabajo expedido por la Institución del Estado para la cual el extranjero prestara sus servicios;
5. Pago de la correspondiente tasa por Permiso Especial de Permanencia por cada año: Cien dólares americanos exactos (\$100.00), por cada persona. Cambio a Moneda Nacional;
6. Pago de la correspondiente tasa por Certificaciones, constancias o atestados: Doscientos lempiras exactos (L.200.00).



HONDURAS

Firma digital
Secretario General del INM
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Todos los documentos procedentes del exterior deberán presentarse debidamente legalizados y los autorizados en idioma extranjero traducidos oficialmente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional o en el Consulado de Honduras.